La Paz, B.C.S. a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C.\_\_\_(NOMBRE ALUMNA(O)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Licenciatura en Intervención Educativa

Numero de matricula\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sede o subsede.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P R E S E N T E.

Con base en los Lineamientos de Operación de la Licenciatura en Intervención Educativa al TÍTULO ONCEAVO. DE LAS TUTORIAS Capítulo I. De la tutoría, en la implementación, desarrollo y seguimiento de las Prácticas Profesionales.

 *Artículo 119. Es un proceso continuo y debe estar planificado sistemáticamente a través de las actividades académicas de apoyo de aprendizaje, de información y de orientación a los alumnos, para que aproveche al máximo los servicios que ofrece la institución.*

*Artículo 120. El acompañamiento tutorial, se llevará a cabo durante el tiempo que los estudiantes realicen sus estudios y hasta que cubran la totalidad de los créditos correspondientes al programa educativo de licenciatura, en los plazos y formas elegidos por acuerdo con el Reglamento para estudiantes respectivo.*

*Artículo 121. La tutoría académica en la LIE, podrá ser individual y/o grupal, además de presencial, pretende contribuir al abatimiento de la deserción escolar y elevar la calidad del proceso formativo en el ámbito de la construcción de valores, actitudes y hábitos positivos y a la promoción del desarrollo de habilidades intelectuales,*

*Artículo 122. Elaborar un diagnóstico de necesidades de la tutoría, como base para al establecimiento de un Plan de Trabajo Tutorial (PTT).*

Y considerando el perfil profesional propio de la Línea de LIE en que usted cursa su licenciatura, y sus respectivos campos de intervención, el Comité Técnico le ha asignado para realizar sus Prácticas Profesionales a la entidad receptora denominada:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Así mismo; considerando el perfil profesional y la formación académica se le designa a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Como Asesor(a), durante las 180 horas que comprenden la realización total de dichas prácticas profesionales.

Nombre y Firma. Nombre y Firma

Coordinadora de la Licenciatura Asesor